CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1834 DE 2023 FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 11 DE MAYO DE 2023 FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 01 DE JUNIO DE 2023.

ACTA # 003 DEL 14 DE AGOSTO 2023

ACTA DE MODIFICACIÓN 01

CONTRATANTE:	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA
NIT:	890.501.434-2
CONTRATISTA:	INGPRA S.A.S.
NIT:	900937767-7
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
OBJETO:	"DIAGNOSTICO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LAS COMUNAS 5 Y 6 (PRESUPUESTO PARTICIPATIVO) EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."
CLASE DE ADJUDICACIÓN:	SIM-SAM-005-2022
FECHA DE INICIACIÓN:	01 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL:	El valor del Contrato es por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, M/CTE. ($300.000.000,00 M/CTE.)
FORMA DE PAGO:	El municipio a través del despacho de la Secretaria de Infraestructura, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor total del presente proceso es de: ($300.000.000,00) trescientos millones de pesos m/cte., a monto agotable. El pago se hará a la unidad y precio unitario establecido para cada actividad dentro del presupuesto del contrato, acorde a cada especificación técnica. Las actividades establecidas como unidad de pago la Unidad / Global, deberán ser sustentadas para el pago correspondiente por el contratista y aceptadas por el supervisor contratada. El valor del contrato se pagará al contratista de la siguiente manera; **A. VALOR PARA DIAGNOSTICO:** Un 90% del valor global del diagnóstico y/o ajustes de diseños contra entrega de los productos debidamente terminados. Un 10% del valor Global del diagnóstico y/o ajustes de diseños una vez suscrita por las partes el acta de aprobación y recibo de productos. **B. VALOR DE OBRA A EJECUTAR** La Secretaría de Infraestructura cancelará hasta un Noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión Ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor. Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra. El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.

	NOTA 1: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas. NOTA 2: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros. La Entidad cancelará al Contratista el valor total del contrato (incluido AIU), se pagará a precios unitarios fijos en pagos mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 90% del valor del contrato. Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. El SUPERVISOR solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del SUPERVISOR e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Pagos del FIC. i) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. j) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. k) Constancia de referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal 1) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. m) EL CONTRATISTA deberá entregar todo el reporte de datos geográficos en su último informe, al Sistema de Información Geográfico de la Secretaría de Infraestructura, según la metodología adoptada en la ejecución del mismo, para dar aprobación del cumplimiento por el Administrador S..G de la Secretaría de Infraestructura como requisito obligatorio para el Acta de Terminación. n) Cuando se terminen las obras en su totalidad, y sean recibidas a satisfacción, junto con el acta de recibo final, siendo parte integral de la misma, el contratista debe presentar planos récord, manuales de mantenimiento e inventario de espacios. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
INTERVENTOR	N/A

NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
SUPERVISOR AL CONTRATO	GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ Subsecretario De Infraestructura
DISPONIBILIDAD PPL:	00004797 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00002268 DEL 11 DE MAYO DE 2023
RUBROS PRESUPUESTALES:	2.1.2.3.2.02.02.005.24

GARANTÍAS:

PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN:

AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	11-05-2023	11-01-2026	$ 90.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONESSOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11-05-2023	11-07-2026	$ 30.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras		$ 90.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de aprobación definitiva de los estudios y diseños.		$ 90.000.000
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	01 DE JUNIO DE 2023		

AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	11-05-2023	11-07-2023	$232.000.000
FECHA DE APROBACION	01 DE JUNIO DE 2023		

PÓLIZAS DE ACTA DE INICIO:

AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	01-06-2023	01-02-2026	$ 90.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONESSOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-06-2023	01-08-2026	$ 30.000.000

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras	$ 90.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de aprobación definitiva de los estudios y diseños.	$ 90.000.000
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	11 DE JULIO DE 2023	

AMPARO EXIGIDO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01-06-2023	01-08-2023	$232.000.000
FECHA DE APROBACION	11 DE JULIO DE 2023		

PÓLIZAS DE PRORROGA 01:

AMPARO EXIGIDO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO	01-06-2023	01-02-2026	$ 90.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONESSOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-06-2023	01-08-2026	$ 30.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras		$ 90.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de aprobación definitiva de los estudios y diseños.		$ 90.000.000
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS	14 DE AGOSTO DE 2023		

AMPARO EXIGIDO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	01-06-2023	30-09-2023	$232.000.000

FECHA DE APROBACION	14 DE AGOSTO DE 2023	

En San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura de San José de Cúcuta se reunieron las siguientes personas: el Ing. FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE, Representante Legal de INGPRA S.A.S. en calidad de CONTRATISTA, el Ingeniero GUZMÁN EDUARDO PÉREZ, Subsecretario de Infraestructura como SUPERVISOR y el Ing. ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA como APOYO A LA SUPERVISIÓN del Municipio de San José de Cúcuta; con el fin de pactar y fijar los precios unitarios no previstos en el contrato anteriormente mencionado, previo estudio y solicitud del contratista del contrato de obra No 1834 de 2023 con radicado No 2023102000529934 Acontinuación, se relacionan dichos precios unitarios pactados, indicando los ítems correspondientes y cantidades de obra de los mismos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNT
NP01	*MATERIAL DE REEMPLAZO TIPO RECEBO CBR ≥ 10% (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION, NO INCLUYE TRANSPORTE)*	*M3*	1	*$ 118.414,00*
NP02	*MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO Y PARCHEO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación CON VIBROCOMPACTADOR DE 3 TON, no incluye transporte del material)*	*M3*	1	*$ 1.135.653,00*
NP03	*SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600 DE SEPARACIÓN*	*M2*	1	*$ 6.796,00*
NP04	*MATERIAL DE REEMPLAZO TIPO RECEBO CBR ≥ 10% (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION, NO INCLUYE TRANSPORTE)*	*M3*	1	*$ 118.430,00*
NP05	*BORDILLO DE CONFINAMIENTO Concreto de 21 Mpa H= 20 CM B = 15 CM INSITU (no incluye refuerzo)*	*ML*	1	*$ 41.133,00*
NP06	*JUNTA DE EXPANSIÓN (entre pavimento viejo y nuevo, incluye sellante e icopor) (incluye corte)*	*ML*	1	*$ 20.020,00*
NP07	*SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600 DE SEPARACIÓN*	*M2*	1	*$ 6.796,00*

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos

INGPRA S.A.S.
R/L FABIAN ALBERTO PRATO
CONTRATISTA

GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN